Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

La regulación de la IA en Francia. Una gobernanza nacional estratégica en el marco de la regulación de riesgos de la Unión Europea

Serie Informes Nº 07-26, 15/05/2026

Resumen

Este Informe, ha sido elaborado para entregar antecedentes para un estudio de legislación comparada sobre la regulación de la IA en el mundo, en apoyo al trabajo de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones - Biblioteca del Congreso Nacional
eMail: mferrero@bcn.cl, Anexo: 1862

Tabla de contenido

1. Antecedentes generales 3

2. La gobernanza nacional estratégica de la IA: apuestas por la innovación industrial y la soberanía digital 4

2.1. El Informe Villani y el desarrollo de la Estrategia Nacional para la Inteligencia Artificial 4

2.2. Iniciativas complementarias para impulsar la competitividad global y la soberanía digital 7

3. El marco regulatorio europeo: la lógica de regulación de los riesgos asociados a la IA, y los mecanismos de implementación nacional en Francia 10

4. Regulaciones nacionales sectoriales: protección de derechos en situaciones específicas 19

1. Antecedentes generales

El acelerado desarrollo tecnológico asociado a la inteligencia artificial (IA) produce efectos disruptivos que están transformando las diversas dimensiones de la vida social en todo el mundo. Los logros de los sistemas de IA, debidos a la combinación de mayor potencia informática, disponibilidad y gestión de enormes cantidades de datos, y desarrollo de nuevos algoritmos, han generado oportunidades y riesgos a nivel social que se requiere gobernar. Por ello, desde hace una década ha crecido rápidamente el interés por establecer marcos normativos y estrategias en diferentes países y regiones para intentar aprovechar los beneficios en términos de crecimiento económico e innovación social y, a la vez, limitar los efectos nocivos para los derechos fundamentales, la seguridad y el bienestar.[1]

En esta década se han sucedido numerosas iniciativas normativas, tanto en términos de regulaciones como de estrategias y planes de acción, a nivel nacional, regional y mundial para establecer marcos de gobernanza de la IA o de ciertos aspectos de la misma. Dentro de ese panorama, Europa destaca como el espacio regional que se ha dotado de un marco regulatorio más integral, basado en una legislación pionera a nivel mundial que adoptó un enfoque centrado en la gestión de los riesgos asociados.[2] La Ley de IA de la Unión Europea pone su foco en las personas y los niveles de riesgo que podrían generar distintos tipos de sistemas de IA, buscando garantizar que operen de manera transparente, segura y respetuosa de los derechos fundamentales.

En ese contexto, Francia ha sido un país que ha adoptado una postura proactiva también pionera en el establecimiento de planes de acción nacionales con una clara vocación estratégica. La perspectiva central de su estrategia nacional está orientada a posicionar al país a la vanguardia del desarrollo de la tecnología de IA, fomentando la innovación y el desarrollo científico nacionales. Asimismo, ha incrementado progresivamente su apuesta por el posicionamiento de "campeones nacionales", empresas tecnológicas francesas que puedan competir con las grandes tecnológicas globales y, de manera complementaria, escalar esta perspectiva hacia la promoción de "campeones europeos".

En consecuencia el modelo de regulación de la IA de Francia combina de manera singular una gobernanza nacional estratégica -con un recorrido de casi una década- con un marco regulatorio estricto en proceso de implementación como el consagrado en la "Ley de IA" de la Unión Europea. Esta arquitectura regulatoria opera, por tanto, con una tensión interna dada por ser, simultáneamente, activista en innovación industrial y estricta en la regulación de los riesgos. Ello se ha traducido, entre otras cosas, en una postura francesa reticente a la aplicación de ese tipo de regulaciones a los modelos fundacionales de IA (de propósito general), abogando en el plano europeo por mayor flexibilidad en la normativa comunitaria.

Por último, Francia presenta un amplio espectro de regulaciones nacionales

[1] Pérez-Ugena, María, "La inteligencia artificial: definición, regulación y riesgos para los derechos fundamentales", *Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público*, vol. 72, n° 1, enero-junio 2024, pp. 307-337, en pp. 309-317.
[2] Herrera de las Heras, Ramón, "El nuevo marco jurídico de la inteligencia artificial: las novedades del Reglamento Europeo", Actualidad Civil, n° 5, mayo 2024, pp. 1-23.

sectoriales que se orientan, esencialmente, a la protección de derechos de las personas en situaciones específicas. Entre el gran número de estas normativas sectoriales, se hará referencia, sin carácter exhaustivo, a las disposiciones específicas en cuatro ámbitos temáticos: salud, educación, administración de justicia, y propiedad intelectual.

2. La gobernanza nacional estratégica de la IA: apuestas por la innovación industrial y la soberanía digital

2.1. El Informe Villani y el desarrollo de la Estrategia Nacional para la Inteligencia Artificial

Sobre la base del Informe elaborado por el matemático y diputado Cédric Villani, Francia puso en marcha en 2018 la *Estrategia Nacional para la Inteligencia Artificial*, piedra angular de la gobernanza nacional en la materia, enmarcada en el plan Francia 2030. Este plan busca convertir al país en una nación pionera en materia de innovación en ese horizonte temporal, y considera a la IA como una parte relevante de las inversiones que se realizarán ya que "la IA debe permitir a la empresas mejorar su competitividad y su productividad".[3]

En esa perspectiva, la Estrategia Nacional tiene como propósito posicionar a Francia como una de los líderes europeos y mundiales de la IA, desarrollando las condiciones habilitantes para convertirse en líder en la innovación y el desarrollo tecnológico. Bajo la dirección del Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Empresas[4], la Estrategia Nacional se ha desplegado en tres fases sucesivas en que se han ido ajustando las prioridades a partir de los logros precedentes. De manera sintética[5], se puede detallar:

Primera fase (2018-2022):

Su objetivo consistió en dotar a Francia de capacidades de investigación competitivas, involucrando un importante financiamiento público orientado a la creación y desarrollo de una red de institutos interdisciplinarios de IA. Asimismo, se entregaron recursos para crear 180 cátedras de excelencia y 300 programas doctorales en la materia. En cuanto a inversión en infraestructura tecnológica destaca la puesta en marcha del supercomputador Jean-Zay, que permitió robustecer el ecosistema de IA.

Segunda fase (2022-2025):

El propósito central de esta fase, lanzada en noviembre de 2021, orientó una parte significativa del financiamiento público-privado a la difusión de las tecnologías de IA en la economía francesa. En ese sentido, se articula en torno a

[3] DGE, *Soutenir le développement de l'IA au service de l'économie*, Direction générale des Entreprises, 02-06-2025, en: https://www.entreprises.gouv.fr/priorites-et-actions/transition-numerique/soutenir-le-developpement-de-lia-au-service-de-leconomie [acc. 08/05/26].

[4] En el Director de la DGE, dependiente del Ministerio de Economía, de Finanzas, de la Soberanía Industrial e Informática, radica la Coordinación Nacional para la Inteligencia Artificial (COSNIA) encargada de articular y conducir la estrategia nacional de la IA a nivel interministerial. Ver: DGE, *Coordination nationale pour l'intelligence artificielle (COSNIA)*, Direction générale des Entreprises, s.f., en: https://www.entreprises.gouv.fr/coordination-nationale-pour-lintelligence-artificielle-cosnia [acc. 08/05/26].

[5] DGE, *France 2030: stratégie nationale pour l'intelligence artificielle*, Direction générale des Entreprises, 12-02-2025, en: https://www.entreprises.gouv.fr/priorites-et-actions/autonomie-strategique/soutenir-linnovation-dans-les-secteurs-strategiques-de-6 [acc. 08/05/26].

tres pilares: apoyar la oferta de tecnología avanzada; formación y atracción de talento; y, reducir la brecha entre oferta y demanda de soluciones de IA.

Tercera fase (2025-2030):

Se centra en ampliar el desarrollo de la infraestructura de cómputo, acelerar la adopción industrial de la IA -apoyando la implementación de estas tecnologías por las pymes-, consolidar la soberanía digital, y promover el desarrollo de un ecosistema de start-ups de IA de clase mundial. Asimismo, se propone impulsar el desarrollo de tecnologías emergentes como la IA generativa y la IA de confianza.

En línea con las prioridades de la tercera fase, a fines de 2025 el Ministerio de Educación Superior, Investigación y Espacio impulsó la inversión en 15 programas estratégicos de investigación que apuntan a fortalecer la soberanía científica y tecnológica del país.[6] Partiendo de la base del principio de investigación básica libre, para ampliar las fronteras del conocimiento, los programas se concentran en ciertas áreas prioritarias:

- Salud, para una medicina más predictiva, personalizada y proactiva
- Agroecología, para una transición acorde a los límites planetarios (ganadería y suelos)
- Biodiversidad y sociedades sostenibles, para mejores predicciones climáticas que permitan una mejor protección
- Energía descarbonizada, para acelerar la transición a redes multienergéticas limpias
- Tecnologías soberanas, para desarrollar soberanía en semiconductores, en diseño de aceleradores de IA soberanos, y en el establecimiento de un ecosistema nacional para la evaluación de IA y ciberseguridad
- Acceso al conocimiento científico, para contar con infraestructura y herramientas de análisis propias basadas en inteligencia artificial

Por otra parte, en el plano de la difusión de la IA en la economía nacional, en julio de 2025 se lanza el plan "Atrévete con la IA" orientado a alentar a las empresas de todos los tamaños a adoptar la inteligencia artificial en su funcionamiento cotidiano. Se entiende que incorporar estas tecnologías mejorará el crecimiento y la productividad de las empresas, automatizando ciertas tareas rutinarias y acelerando el análisis de datos, entre otras cosas. Las metas que se propone el plan, con un horizonte a 2030, consisten en difundir el uso de la IA hasta en un 50% de las pequeñas empresas y en el 80% de las medianas empresas, y en el 100% de las grandes empresas. Para lograrlo, pretende acompañar a las empresas en todo el proceso de incorporación de la IA, considerando tres grandes ejes: la sensibilización -con distintos mecanismos, la formación -con una plataforma de acceso abierto (Academia IA), y el acompañamiento -asesorando para identificar buenas soluciones y otorgando financiamiento.[7]

[6] ENSEIGNEMENTSUP, *France 2030: 300 M€ investis dans 15 programmes de recherche stratégiques pour renforcer la souveraineté scientifique et technologique*, Communiqué de Presse, Ministère de l'Enseignement Supérieur, de la Recherche et de l'Espace, 28-11-2025, en: https://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/fr/france-2030-300meu-investis-dans-15-programmes-de-recherche-strategiques-pour-renforcer-la-100493 [acc. 12/05/26].

[7] DGE, *"Osez l'IA": le plan pour diffuser l'IA dans toutes les entreprises*, Direction générale des Entreprises, 02-07-2025, en: https://www.entreprises.gouv.fr/la-dge/actualites/osez-lia-le-plan-pour-diffuser-lia-dans-toutes-les-entreprises [acc. 12/05/26].

Todas estas iniciativas, así como los propósitos de cada fase, responden a un diseño estratégico general cuyos objetivos se traducen en logros esperados en las dimensiones de talento, la infraestructura tecnológica y el desarrollo de un ecosistema empresarial que sea un referente en innovación digital. Así lo sintetizó en una entrevista, en la antesala de la Cumbre de Acción sobre la IA que se realizó en París, la ministra delegada para la Inteligencia Artificial, Clara Chappaz. Destacó, en primer lugar, que el enfoque de Francia se ha orientado a la formación y retención de talento, resaltando al respecto "la sólida base en matemáticas del país es un activo fundamental, situándolo en la cuarta posición del ranking de Shanghái en esta disciplina". A ello le agregó la inversión que la estrategia nacional direccionó a la infraestructura tecnológica para fortalecer el ecosistema de IA y, adicionalmente, señaló como otro elemento clave "el acceso a una energía estable y descarbonizada gracias a la red nuclear del país".[8]

Este último punto, por lo demás, se debe vincular con un aspecto específico de la estrategia del Estado francés. Se trata de la relevancia otorga al desarrollo de lo que denomina una "IA frugal", con lo que se refiere a una tecnología que funcione eficazmente en base a menos datos y a menos energía, para que esté al servicio de las transiciones ecológica y energética de los territorios.[9] En ese sentido, el programa IA Booster del plan Francia 2030 ha permitido el financiamiento de proyectos "Demostradores de IA frugal en territorios para la transición ecológica", que permite desarrollar aplicaciones de IA que respalden objetivos de descarbonización, transición ecológica y energética en áreas locales.[10]

Por último, como se evidencia en los objetivos de la estrategia nacional, Francia considera a la IA como una prioridad en el plano de la economía, apuntando a nutrir con innovación y desarrollo tecnológico la competitividad global de sus empresas. En todo este período, Francia ha ido consolidando un ecosistema empresarial de IA, contando con alrededor de 1.000 start-ups que se dedican a esta tecnología. Desde el inicio de la estrategia se han incrementado el número de "unicornios", identificándose 16 cuya propuesta de valor está centrada en la IA. Como señala la DGE, "estos nuevos actores innovadores lideran numerosos proyectos de desarrollo de productos y servicios basados en IA, en particular gracias a los programas de inversión gubernamentales".[11]

Por su parte, a través del programa French Tech 2030, se valorizó a 125 empresas que son representativas de la excelencia del ecosistema francés de innovación. De ellas, seis se dedican específicamente al desarrollo de sistemas de IA, entre las que destaca Mistral AI, pero también Dust, LightOn, PhotoRoom,

[8] Bahamonde, Joaquín, "Francia impulsa la IA con una cumbre global: "Debemos unirnos a nivel internacional"", *Infobae.com*, 30 de enero de 2025, disponible en: https://www.infobae.com/america/mundo/2025/01/30/francia-impulsa-la-ia-con-una-cumbre-internacional-debemos-unirnos-a-nivel-internacional/ [acc. 08/05/26].

[9] DGE, *Soutenir le développement de l'IA au service de l'économie*, *op. cit.*

[10] MINISTÈRE TRANSITION ÉCOLOGIQUE, *Appel à projets: "Démonstrateurs d'IA pour les transitions écologique et énérgétique"*, Communiqué de Presse, Ministères Transition Écologique, Aménagement du Territoire, Transports, Ville et Logement, 05-09-2022, en: https://www.ecologie.gouv.fr/presse/appel-projets-demonstrateurs-dia-transitions-ecologique-energetique [acc. 12/05/26].

[11] DGE, *Intelligence artificielle en France: un écosystème d'excellence*, Direction générale des Entreprises, 12-02-2025, disponible en: https://www.entreprises.gouv.fr/secteurs-dactivite/le-secteur-du-numerique-en-france/intelligence-artificielle-en-france-un [acc. 08/05/26].

Preligens, y XXII Group.[12] En torno a estas empresas tecnológicas nacionales, Francia apuesta por potenciar "campeones nacionales" que puedan competir y hacerse un espacio entre las grandes tecnológicas globales. Por cierto, Francia promueve que esa estrategia sea escalada a nivel europeo, como se desprende de la entrevista a la ministra delegada para la IA, Clara Chappaz, donde la creación de "campeones europeos" en IA.[13]

2.2. Iniciativas complementarias para impulsar la competitividad global y la soberanía digital

En los últimos años, Francia ha impulsado diversas iniciativas que vienen a complementar los objetivos de la estrategia nacional de la IA de consolidar al país como un referente mundial en innovación y desarrollo tecnológico. El más connotado ejemplo estuvo dado por la organización –junto con la India- de la Cumbre de Acción sobre la IA que se desarrolló en París los días 10 y 11 de febrero de 2025. El evento reunió alrededor de un millar de participantes de más de 100 países, incluyendo en especial a autoridades nacionales y a la elite tecnológica global a fin de promover reglas para desarrollar una IA más ética y accesible.[14] En ese sentido, se adoptó un documento final titulado "Declaración sobre inteligencia artificial inclusiva y sostenible para las personas y el planeta"[15] que fue suscrito por cerca de 60 países, aunque se restaron de hacerlo Estados Unidos y el Reino Unido.

Más allá del propósito formal de la Cumbre, el evento constituyó una puesta en escena diplomática al más alto nivel para posicionar a Francia como un líder global en la promoción de las tecnologías de IA. En ese sentido, el Presidente Emmanuel Macron anunció un paquete de inversión pública significativo, asociado al inicio de la tercera fase de la estrategia nacional, así como un gran volumen de inversiones privadas (cercano a los 110 mil millones de euros) orientado fundamentalmente al desarrollo de data centers. Entre ellos, destaca el anuncio de la inauguración de un data center para la start-up tecnológica francesa Mistral AI en la región de París. Asimismo, se anunció la creación de un consorcio público, "Current AI", integrado por una decena de países de distintas regiones del mundo junto con la participación de algunos grandes empresas tecnológicas que promete importantes inversiones en herramientas de código abierto y datos de alta calidad para la IA.[16]

Este conjunto de iniciativas, que demuestran activismo en la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico se orientan a proyectar la imagen de un país dinámico y comprometido con el despliegue de la IA en el mundo. Francia se representa como un socio confiable, pero a la vez como un competidor decidido a ser protagonista del sector tecnológico global, ya que como afirmó la ministra

[12] *Ibídem.*
[13] Bahamonde, Joaquín, "Francia impulsa la IA…, *op. cit.*
[14] DEUSTCHE WELLE, "La elite tecnológica, en París para fijar reglas para la IA", *Deustche Welle*, 10 de febrero de 2025, en: https://www.dw.com/es/la-elite-tecnol%C3%B3gica-en-par%C3%ADs-para-fijar-reglas-para-la-ia/a-71562098 [acc. 08/05/26].
[15] MISSION PERMANENTE DE LA FRANCE AUPRÈS DES NATIONS UNIES À NEW YORK, *Statement on Inclusive and Sustainable Artificial Intelligence for People and the Planet*, AI Action Summit co-chaired by France and India, 10-11 February 2025, Paris, en: https://onu.delegfrance.org/statement-on-inclusive-and-sustainable-artificial-intelligence-for-people-and [acc. 13/05/26].
[16] Mesquita, João Miguel, "Cumbre sobre IA en París: el exceso de regulación cede ante los caprichos de la innovación", *DigitalInside.es*, 11 de febrero de 2025, en: https://digitalinside.es/cumbre-sobre-ia-en-paris-el-exceso-de-regulacion-cede-ante-los-caprichos-de-la-innovacion/ [acc. 08/05/26].

delegada para la IA, Clara Chappaz, "es esencial valorar nuestros logros […] tenemos todas las razones para estar orgullosos; en este foro económico, en cada mesa redonda dedicada a la IA, había franceses".[17] Ahora bien, para dar un paso adelante en la carrera por la competitividad económica global Francia impulsa un marco regulatorio flexible que fomente la innovación, tal como sostuvo el Presidente Macron en la Cumbre de París.

De esa manera, el crecimiento y la competitividad se posicionaron en el centro de los debates en la Cumbre de Acción sobre la IA dando prioridad a la innovación frente al peligro de 'excesos regulatorios' que pudieran frenarla. En particular, esa fue la postura defendida por Francia, cuyo Presidente afirmó en su intervención inicial que era necesario "acelerar, simplificar y profundizar el mercado único"[18], pensando en la realidad de la Unión Europea. A ese respecto, el enfoque estratégico francés de la IA vuelve a manifestar su preocupación por contar con un marco regulatorio que no frene la innovación ni reduzca el atractivo europeo para la inversión tecnológica para poder ser competitivos a nivel mundial. Esta postura ha ido ganando terreno en la UE, como quedó de manifiesto en la intervención de la Comisaria europea de tecnología, Henna Virkkunen, que se mostró dispuesta a contar con normas más sencillas a nivel europeo y a una aplicación más orientada a la innovación.[19]

Por otra parte, el Gobierno francés creó en 2023 el Comité de la IA Generativa, integrado por trece personas expertas del mundo académico y del sector privado empresarial, bajo la copresidencia de Philippe Aghion y Anne Bouverot. Como fruto de su trabajo, que se basó en un gran número de audiencias a partes interesadas y una consulta ciudadana en línea, se elaboró el Informe "IA: Nuestra ambición para Francia".[20] Este documento, presentado al Presidente Macron en marzo de 2024, realiza una anticipación de los principales desafíos que debe abordar el país para posicionarse como un actor clave en la revolución tecnológica de la inteligencia artificial. Con ese diagnóstico, elabora un conjunto de recomendaciones en distintos ámbitos, entre las que destacan como prioritarias[21]:

- Lanzar un plan nacional de sensibilización y capacitación, para lograr una apropiación colectiva de la IA
- Reorientar decididamente la financiación hacia la innovación, creando a corto plazo un fondo "France & IA" con recursos suficientes durante 5 años, para apoyar la transformación empresarial y la emergencia de un ecosistema francés de IA de clase mundial
- Convertir a Francia, y a Europa, en un gran polo mundial de capacidad informática a corto y medio plazo
- Transformar el enfoque respecto a los datos personales para, sin dejar de

[17] Bahamonde, Joaquín, "Francia impulsa la IA…, *op. cit.*

[18] Wold, Jacob Wulff y Bourgery-Gonse, Théo, "Cumbre de París: la regulación de la IA pasa a un segundo plano", *Euractiv.es*, 11 de febrero de 2025, en: https://euractiv.es/news/ai-summit-regulation-goes-out-of-fashion-in-paris/ [acc. 08/05/26].

[19] Mesquita, João Miguel, "Cumbre sobre IA en París…, *op. cit.*

[20] Aghion, Philippe, Bouverot, Anne, et al., *IA: Notre Ambition Pour La France*, Gouvernement Français, Paris,2024,https://www.info.gouv.fr/upload/media/content/0001/09/4d3cc456dd2f5b9d79ee75feea63b47f10d75158.pdf [acc. 13/05/26].

[21] INSTITUT DATAIA, *Rapport Commission IA. "Notre ambition pour la France"*, Université Paris-Saclay, 13 mars 2024, en: https://www.dataia.eu/actualites/rapport-commission-ia-notre-ambition-pour-la-france [acc. 13/05/26]; Aghion, Philippe, Bouverot, Anne, et al., *IA: Notre Ambition…*, *op. cit.*, pp. 4-5.

protegerlos, facilitar su uso para la innovación al permitir entrenar los modelos de IA, al tiempo que también se protegen los derechos de propiedad intelectual

- Asumir el principio de una "excepción IA" en la investigación pública sobre IA, permitiendo la experimentación con mayor flexibilidad y mejorando las condiciones remuneracionales, para aumentar su atractivo
- Promover una gobernanza mundial de la IA con una estrategia diplomática coherente, así como la creación de un fondo internacional para la IA al servicio del interés general

En varios de esas recomendaciones se refuerza los factores clave de la estrategia nacional de Francia, con su énfasis en fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico para lograr mayor competitividad en la economía global. Sin embargo, se debe destacar que el Informe de 2024 realiza una lectura estratégica en clave geopolítica del dominio de las tecnologías de IA por otras potencias, como Estados Unidos o China, en tanto Francia y Europa están rezagadas. De manera muy precisa, afirma que

> "no podremos controlar nuestro futuro limitándonos a implementar la IA de otros. Si no se superan los retrasos de Francia y Europa, nuestra dependencia respecto a otros países se acentuará, lo que afectará a nuestra cohesión social y debilitará nuestra economía".[22]

En consecuencia, buena parte de las recomendaciones para incrementar las inversiones para desarrollar un ecosistema francés de IA competitivo, convertir a Francia y Europa en un gran polo de capacidad informática, o instrumentos que permitan atraer el talento se enfocan desde este ángulo. De hecho, el Informe dedica un capítulo específico a la dimensión de la soberanía, entendiendo que estas políticas recomendadas se orientan a fortalecer la "autonomía estratégica" de Francia.[23]

Esta perspectiva ha tenido incidencia en las orientaciones generales de la estrategia nacional, como se puede apreciar en algunos énfasis y varias iniciativas de la tercera fase anunciada en 2025. Así, se apunta a consolidar la soberanía digital con la inversión en el desarrollo tecnológico en semiconductores, en aceleradores de IA, y en la creación de un ecosistema nacional de evaluación de IA y ciberseguridad, como se señaló. En efecto, este último aspecto es relevado en el Informe 2024 afirmando que "Francia tiene la oportunidad de situarse entre los pioneros en la evaluación de los sistemas de IA, en particular mediante la estructuración de su red de evaluación y supervisión".[24]

Finalmente, se debe destacar la reciente decisión de Francia de abandonar el uso de plataformas digitales de videoconferencia de origen estadounidense (Zoom, Teams, Meet) en favor de la plataforma local Visio. Esta plataforma francesa de videoconferencia fue diseñada por y para el Estado francés para convertirse en la única plataforma a utilizar por todos los servicios públicos desde 2027. Se trata de una solución tecnológica orientada al logro de la soberanía digital, ya que permite recuperar el control sobre los datos y reducir la dependencia tecnológica de infraestructuras extranjeras.[25] De este modo, Francia controla los datos de

[22] Aghion, Philippe, Bouverot, Anne, et al., *IA: Notre Ambition…*, *op. cit.*, p. 10.
[23] Bajo el título "Souveraineté: Investir pour notre autonomie stratégique", en: Aghion, Philippe, Bouverot, Anne, et al., *IA: Notre Ambition…*, *op. cit.*, pp. 86-112.
[24] Aghion, Philippe, Bouverot, Anne, et al., *IA: Notre Ambition…*, *op. cit.*, p. 7.
[25] GIKPLUS, "Por qué Francia está acelerando la regulación de la IA en Europa", *Gikplus*, 31-01-2026,

colaboración generados por sus servicios públicos -lo que también tiene impacto para el entrenamiento de modelos de IA- y se asegura ante riesgos para la información crítica de la administración, entre otras cosas.

3. El marco regulatorio europeo: la lógica de regulación de los riesgos asociados a la IA, y los mecanismos de implementación nacional en Francia

3.1. El Reglamento europeo sobre la IA: principios, niveles de riesgo y disposiciones para su aplicación

En materia de regulación de la IA, rige en Francia el marco regulatorio europeo constituido por la denominada "Ley de IA" de la Unión Europea que es el Reglamento europeo sobre la inteligencia artificial adoptado en marzo de 2024 como Reglamento UE 2024/1689.[26] Este instrumento entró en vigor el 1 de agosto de 2024, si bien su vigencia está diferida de acuerdo a un calendario de aplicación al que se hará referencia más adelante. Es un marco normativo armonizado que se orienta a asegurar que el desarrollo y uso de productos y producciones de IA respete los valores europeos, los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión y la seguridad europea. Es una legislación pionera a nivel mundial en regular la inteligencia artificial en función del potencial de riesgo de los distintos tipos de aplicaciones de la IA, imponiendo obligaciones a proveedores y entidades que hacen un uso comercial o profesional de ellas.

Esta normativa surgió sobre la base de una propuesta de la Comisión Europea en abril de 2021, que implica clasificar a los sistemas de IA según los niveles de riesgo que pueden generar, incrementando los requisitos de cumplimiento obligatorio a mayor nivel de peligrosidad. La legislación fue objeto de un proceso de negociación entre las instituciones europeas -en especial, Comisión, Consejo, y Parlamento- en el cual se plantearon las distintas posturas de los Estados miembros y de los europarlamentarios. En este sentido, resulta relevante constatar que durante ese proceso la posición de Francia se situó entre las más reticentes a contar con una regulación estricta de todos los sistemas de IA. En concreto, junto con otros países como Alemania e Italia, Francia promovió un enfoque alternativo que privilegiara la "autorregulación obligatoria", en particular para los modelos fundacionales (o de propósito general) de la IA en detrimento de las obligaciones prescriptivas establecidas por la norma comunitaria. Para sustentar esta propuesta argumentan que se requiere equilibrar la necesidad de protección de la sociedad con la libertad de innovación, evitando que "una regulación excesiva pudiera sofocar la innovación sin necesariamente aumentar la seguridad o la equidad".[27]

en: https://gikplus.acento.com.do/inteligencia-artificial/por-que-francia-esta-acelerando-la-regulacion-de-la-ia-en-europa-15503/ [acc. 08/05/26]; Davies, Pascale, "Francia sustituirá Teams y Zoom por la plataforma soberana Visio antes de 2027", *Euronews*, 27-01-2026, disponible en: https://es.euronews.com/next/2026/01/27/francia-deja-microsoft-teams-y-zoom-elige-una-plataforma-soberana [acc. 13/05/26].

[26] DGE, *Règlement européen sur l'intelligence artificielle: publics concernés, dates clés, conséquences pour les entreprises*, Direction générale des Entreprises, 14-02-2025, disponible en: https://www.entreprises.gouv.fr/decryptages-de-nos-experts/le-reglement-europeen-sur-lintelligence-artificielle-publics-concernes [acc. 12/05/26].

[27] Rodríguez, Hernán, "Francia, Alemania e Italia impulsan la "autorregulación obligatoria" en Ley de

Durante las negociaciones, Francia lideró esa alternativa que proponía contar con reglas de *soft law* para ciertos tipos de IA, en base a compromisos voluntarios pero vinculantes de las pequeñas y grandes empresas tecnológicas proveedoras de IA en la UE. De hecho, el Presidente Macron sostuvo que "no es una buena idea regular [los modelos fundacionales de IA] más que otros países".[28] Finalmente, no logró formar una 'minoría de bloqueo' de la 'ley europea de IA' y se plegó en la votación para adoptar el Reglamento comunitario. De esa forma se concretó la aprobación de un marco regulatorio europeo que se aplica a todos los tipos de IA -con la exclusión de las desarrolladas o utilizadas exclusivamente con fines militares o de seguridad nacional, y para investigación y desarrollo puramente científicos- y se funda en un conjunto de principios que permiten contar con una IA confiable. Entre ellos se pueden mencionar: transparencia y explicabilidad (entender cómo se toman las decisiones en la IA), trazabilidad, diversidad, no discriminación y equidad (evitar sesgos algorítmicos); supervisión humana (para evitar resultados perjudiciales); privacidad y gobernanza de datos (protección estricta de los datos personales), entre otros.[29]

El núcleo central de la regulación es el enfoque basado en el riesgo, de tal modo que la legislación clasifica a los sistemas de IA según su potencial para causar daño e impone obligaciones proporcionales a ese riesgo. De acuerdo al Reglamento de la UE se distingue entre cuatro niveles de riesgo[30]:

a) Inaceptable: sistemas considerados especialmente peligrosos, como las tecnologías que manipulan subliminalmente el comportamiento humano o los modelos de puntuación social masiva de las personas o los sistemas que realizan identificación biométrica remota en tiempo real en espacios públicos (con excepciones), entre otras. Está estrictamente prohibido su desarrollo, comercialización y uso.

b) Alto: sistemas utilizados en sectores críticos como educación y formación profesional, salud, gestión del empleo (contratación, evaluación de desempeño), infraestructuras críticas (suministro de agua, energía eléctrica, etc.), aplicación de la ley, gestión de las migraciones, entre otras. Deben cumplir normas estrictas con requisitos que garanticen la calidad de los datos usados para el entrenamiento, la gestión de los riesgos, la provisión de información clara y completa a los usuarios, etc., para ser desarrollados y comercializados en la UE.

c) Limitado: sistemas considerados de riesgo medio, se aplica a sistemas que interactúan con personas como los *chatbots* y también incluye sistemas que generan *deepfakes* o contenido manipulado. Están obligados a cumplir con

Inteligencia Artificial de la UE", *La Ecuación Digital*, 21 de noviembre de 2023, en: https://www.laecuaciondigital.com/tecnologias/inteligencia-artificial/francia-alemania-e-italia-impulsan-la-autorregulacion-obligatoria-en-ley-de-inteligencia-artificial-de-la-ue/ [acc. 08/05/26]; REUTERS, "Alemania, Francia e Italia acuerdan regular la normativa sobre la Inteligencia Artificial", *Euronews*, 20-11-2023, en: https://es.euronews.com/next/2023/11/20/alemania-francia-e-italia-acuerdan-regular-la-normativa-sobre-la-inteligencia-artificial [acc. 08/05/26].

[28] Méndez, Manuel Ángel, "Fracasa el 'sabotaje' francés a la ley de IA. Ahora Google y OpenAI tienen un problema", *El Confidencial*, 03-02-2026, en: https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2024-02-03/francia-europea-mistral-macron-inteligencia-artificial_3822904/ [acc. 08/05/26]; Planas Bau, Carles, "Francia amenaza con hacer descarrilar la regulación europea de la inteligencia artificial", *El Periódico*, 1 de febrero de 2024, en: https://www.elperiodico.com/es/internacional/20240201/francia-inteligencia-artificial-ley-regulacion-union-europea-chatgpt-alemania-97604958 [acc. 08/05/26].

[29] Herrera de las Heras, Ramón, "El nuevo marco jurídico…", op. cit., p. 3;

[30] DGE, *Règlement européen sur l'intelligence artificielle…*, *op. cit.*

medidas de transparencia específicas que, por ejemplo para los *chatbots* implica informar al usuario que están interactuando con una máquina o para las *deepfakes* requiere que el contenido sea etiquetado como artificial.

d) Mínimo: sistemas que presentan poco o ningún riesgo, categoría en que se ubica la mayoría de las aplicaciones, no requiere ninguna regulación especial por lo que puede hacer un uso libre de ellas aunque se promueve la adopción de códigos voluntarios de buenas prácticas.

Un elemento a relevar del marco regulatorio europeo es que contempla la existencia de "sand-box" regulatorios, también denominados "entornos controlados de prueba" en que las empresas innovadoras pueden testear sus productos o servicios de IA con unas reglas temporalmente más laxas.[31] Dentro de esa "sand-box" los desarrolladores operan bajo la supervisión de una autoridad regulatoria nacional, y ateniéndose a un plan en que detalla objetivos, condiciones y plazos para las actividades que se llevarán a cabo en el entorno. Con este instrumento se generan condiciones "reales" para probar sistemas de IA antes de su salida a mercado, favoreciendo la innovación y el aprendizaje en un entorno controlado. Se insta a establecer estos entornos en base a reglas coordinadas entre los Estados miembros, y se da prioridad a las pymes y empresas emergentes para acceder a testear sus sistemas en estos entornos.

Para asegurar el cumplimiento con las obligaciones establecidas por la "Ley de IA", se crea un régimen de sanciones que contempla la imposición de multas administrativas de montos significativos, de acuerdo con la gravedad de la infracción, además de otras medidas de tipo correctivo. Corresponde a los Estados miembros establecer normas nacionales sobre sanciones y otras medidas, que pueden incluir advertencias y sanciones no monetarias, cautelando que esas sanciones tengan efecto disuasorio, sean proporcionadas a la infracción cometida y se apliquen de manera efectiva. Entre los criterios a considerar, la normativa europea prevé que las sanciones para empresas de menor tamaño y empresas emergentes deben tener en cuenta la viabilidad económica de la empresa, como una forma de asegurar condiciones para la innovación en IA por parte de esas firmas. Por último, además de sanciones pecuniarias, se contempla la prohibición permanente de operación de determinadas aplicaciones de IA por incumplir los estándares éticos y de seguridad establecidos.[32]

El Reglamento europeo también estableció un conjunto de órganos encargados de la gobernanza de este marco regulatorio, combinando la coordinación a nivel comunitario con la implementación nacional. En el plano europeo se crea una Oficina Europea de Inteligencia Artificial -en el marco de la Comisión Europea- que debe coordinar la implementación en todos los países y supervisar el cumplimiento de la normativa cuando los proveedores operan en más de un Estado. Asimismo se establecen órganos asesores de carácter intergubernamental (Junta Europea de Inteligencia Artificial) y otro integrado por representantes de las diversas 'partes interesadas' (Foro Asesor), junto a un Panel científico de expertos independientes que dará apoyo técnico a la Oficina de IA y a las autoridades nacionales.[33]

[31] *Ibídem.*

[32] EQUAL, *El régimen sancionador de la Inteligencia Artificial*, Equal Protección de Datos - Equal Consulting, s.f., en: https://equalprotecciondedatos.com/el-regimen-sancionador-de-la-inteligencia-artificial/ [acc. 13/05/26].

[33] Bertuzzi, Luca, "EU lawmakers to discuss AL rulebook's revised governance structure", Euractiv, 21

Sin embargo, a los Estados miembros les cabe una responsabilidad primordial en la gobernanza de este marco regulatorio ya que tienen que designar las autoridades nacionales competentes. A esas autoridades les corresponde el mandato de garantizar la aplicación e implementación de la ley, así como realizar la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento europeo por parte de los sistemas de IA. Por tanto, la designación de la o las autoridades nacionales tiene un papel decisivo en la transposición del Reglamento al orden jurídico nacional, siendo clave para el modo en que se desarrolla la implementación del marco regulatorio.

El Reglamento establece una vigencia diferida de sus disposiciones, que se deben comenzar a aplicar de manera escalonada de acuerdo con un calendario general que contempló las siguientes fechas:

> 01-08-2024: Entrada en vigor del Reglamento
>
> 02-08-2025: Prohibición de sistemas de IA con riesgo inaceptable
>
> 02-08-2025: Puesta en marcha de las reglas para los modelos de IA de propósito general, y designación de las autoridades nacionales competentes en cada Estado
>
> 02-08-2026: Aplicación completa del Reglamento para los sistemas de IA con riesgo alto ya identificados (biometría, infraestructuras críticas, educación, empleo y justicia), y puesta en marcha de los "sand-box" regulatorios
>
> 02-08-2027: Aplicación completa del Reglamento para los sistemas de IA con riesgo alto incorporados en ciertos productos reglamentados (juguetes, dispositivos médicos, máquinas)

En los primeros días de mayo de 2026, la presidencia del Consejo Europeo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo para introducir algunas modificaciones significativas al Reglamento comunitario sin alterar su enfoque central. Este acuerdo provisional, que es parte del paquete "ómnibus digital" que busca simplificar distintas normativas tecnológicas europeas, debe ser ratificado formalmente por ambas instituciones antes del verano europeo de 2026. La Comisaria europea de IA, Henna Virkkunen, ha impulsado esta iniciativa afirmando que "con una normativa más sencilla y favorable a la innovación, facilitamos la innovación sin comprometer la seguridad".[34] De manera sintética, los principales cambios normativos[35] consisten en:

> a) Aplazamiento de la vigencia de ciertas obligaciones: las exigencias que empezarían a regir en agosto de 2026 se retrasan hasta el 2 de diciembre de 2027; por su parte, las exigencias que debía comenzar a aplicarse en agosto de 2027 se retrasan hasta el 2 de agosto de 2028. Se considera que este margen adicional permitirá desarrollar estándares técnicos y mecanismos de apoyo para empresas y desarrolladores tecnológicos. También se modificó el

november 2023, en: https://www.euractiv.com/section/artificial-intelligence/news/eu-lawmakers-to-discuss-ai-rulebooks-revised-governance-structure/ [acc. 13/05/26].

[34] Villarroel, Álvaro, "Qué cambia con la nueva ley de IA de la UE: alivio para las empresas y nuevas prohibiciones digitales", *Demócrata.es*, 7 de mayo de 2026, en: https://www.democrata.es/europa/cambia-con-nueva-ley-ia-ue-alivio-empresas-nuevas-prohibiciones-digitales/ [acc. 08/05/26].

[35] Entzun, Itzuli, "La UE prohíbe las herramientas de IA destinadas a generar 'deepfakes' sexuales", *Noticias de Navarra*, 7 de mayo de 2026, en: https://www.noticiasdenavarra.com/union-europea/2026/05/07/ue-prohibe-herramientas-ia-destinadas-11034859.html [acc. 08/05/26]; Villarroel, Álvaro, "Qué cambia con la nueva ley de IA…, *op. cit.*

calendario de las obligaciones de etiquetado y marca de agua de contenidos generados con IA, adelantando su aplicación a diciembre de 2026.

b) Prohibición de aplicaciones de *deepfakes* "desnudistas": se prohíben los sistemas de IA destinados a crear desnudos falsos, material sexual manipulado o contenido de abuso sexual infantil. Se aplicará a empresas que comercialicen la aplicación y a quienes la utilicen para generar imágenes, videos o audios con contenido sexual explícito sin consentimiento de las personas afectadas. Se fija un plazo hasta diciembre de 2026 para que las empresas adapten sus sistemas e introduzcan salvaguardas para impedir estos usos.

c) Simplificación normativa para las empresas: se pretende reducir las barreras burocráticas, evitando ciertos requisitos duplicados entre la Ley de IA y otras normativas sectoriales (por ej., para productos de maquinaria y seguridad), o generar un punto de entrada único europeo que unifique las notificaciones de incidentes. Este tipo de medidas pretende reducir la carga regulatoria, especialmente para las pymes, las start-up, y empresas de mediana capitalización.

d) Creación de un "sand-box" europeo: para facilitar el acceso a estos entornos controlados de prueba, se pretende crear un sand-box a escala de la Unión Europea que será gestionado directamente por la Oficina de IA, que estaría operativo en dos años.

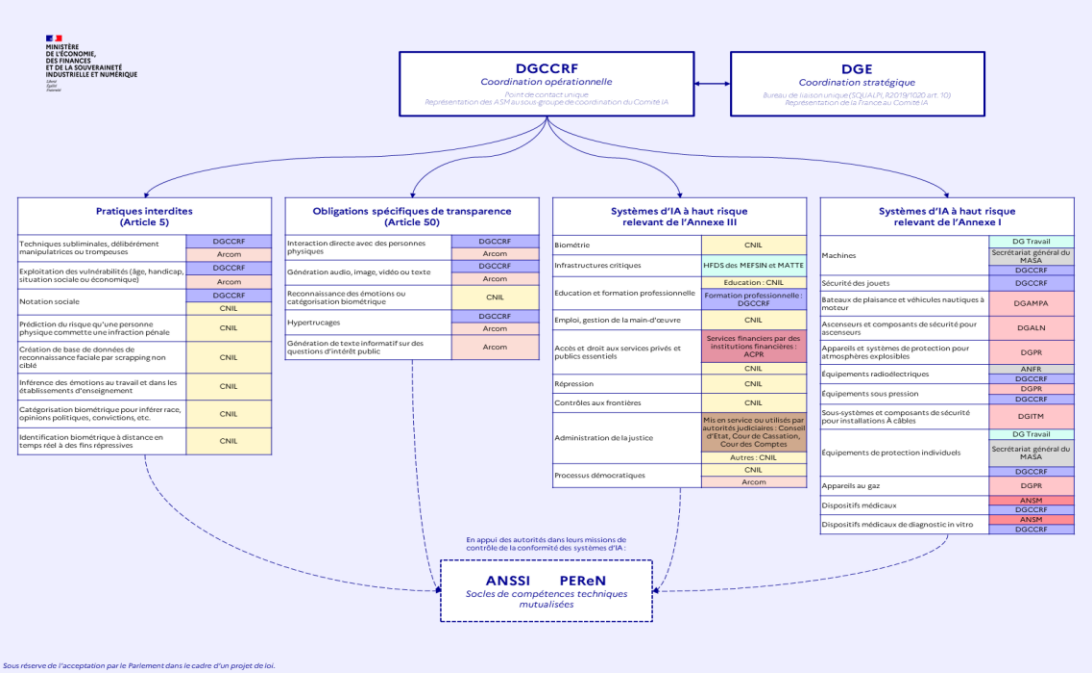
3.2. Francia y la implementación nacional del marco europeo: el papel central de la Comisión Nacional de Informática y de las Libertades (CNIL)

La implementación nacional del marco regulatorio europeo de la "Ley de IA" queda a cargo de los Estados miembros, quienes deben escoger el modelo legal para la transposición del Reglamento y designar a la autoridad nacional competente. En estas materias, Francia ha optado por no crear una ley marco nacional de carácter general, sino entregar facultades reglamentarias a las autoridades nacionales designadas. De hecho, la arquitectura institucional escogida se conforma de un gran número de autoridades sectoriales con competencia en distintos ámbitos temáticos[36] sobre los que tiene incidencia el uso de sistemas de IA.

En su formulación inicial, la aplicación del Reglamento europeo estaría a cargo de más de quince agencias del Estado francés, con una presencia importante de la Comisión Nacional de Informática y de las Libertades (CNIL), y el liderazgo operativo de la Dirección general de Competencia, Consumo y Represión del Fraude (DGCCRF) y el liderazgo estratégico de la Dirección general de Empresas (DGE). Se trata de un modelo descentralizado dentro del Estado, que se dio en llamar "tipo rompecabezas", y fue objeto de diversas críticas por actores institucionales, políticos y académicos en Francia.

[36] DGE, *Les autorité competentes pour la mise en œuvre du règlement européen sur l'intelligence artificielle*, Direction générale des Entreprises, 09-09-2025, en: https://www.entreprises.gouv.fr/priorites-et-actions/transition-numerique/soutenir-le-developpement-de-lia-au-service-de-0 [acc. 08/05/26].

Gráfico 1. Organigrama de autoridades nacionales de aplicación en Francia (Sept.2025)



Fuente: DGE

En virtud de este reparto de competencias, la CNIL está encargada de controlar las prohibiciones de sistemas de IA de puntuación social, vigilancia policial predictiva, reconocimiento facial mediante recolección masiva de imágenes, reconocimiento de emociones en ámbito laboral o educativo, categorización biométrica, identificación biométrica remota en tiempo real con fines represivos. Igualmente, le corresponde controlar los sistemas de riesgo alto aplicados en materia de educación, proceso democrático, biometría, empleo y gestión de recursos humanos, usos represivos, y migración, asilo y gestión de fronteras. Por último, también tiene a su cargo supervisar las obligaciones de transparencia específicas para los sistemas de reconocimiento de emociones y de categorización biométrica.[37]

Este esquema había sido presentado el 9 de septiembre de 2025, esto es, un mes después del plazo europeo para designar la autoridad nacional que era el 2 de agosto de ese año. No obstante, pocos meses después el Gobierno presentó una enmienda, en febrero de 2026, en el marco de la tramitación de un proyecto de específico que incorpora disposiciones para adaptar la legislación francesa a más de 70 normativas europeas en una diversidad de materias (entre ellas, lo digital), conocido como DDADUE.[38] En dicho proyecto, se confirma a la CNIL en un

[37] *Ibídem.*
[38] VIE PUBLIQUE, *Projet de loi portant diverses dispositions d'adaptation au droit de l'Union européenne en matière économique, financière, environnementale, énergétique, d'information, de transport, de santé, d'agriculture et de pêche*, Vie Publique, Direction de l'information légale et administrative – République française, 20 février 2026, en: https://www.vie-publique.fr/loi/300855-dispositions-

papel central como autoridad nacional para la supervisión de la implementación de la "Ley de IA", el cual fue aprobado por el Senado y se encuentra pendiente de su aprobación final en la Asamblea Nacional.[39]

De este modo, la CNIL se posiciona para ser la autoridad reguladora fuerte en Francia en materia de IA, ampliando sus competencias aunque sobre la base de su mandato institucional de "conciliar los derechos fundamentales y la innovación tecnológica", como señala su presidenta Marie-Laure Denis.[40] Esta institución, creada en 1978, es una autoridad administrativa independiente dirigida por un colegio de 18 miembros elegidos o designados por distintos órganos y poderes del Estado (entre ellos, cuatro parlamentarios). En el ámbito digital, es el organismo regulador de los datos personales en Francia, asesorando a profesionales para que cumplan la normativa y ayudando a las personas a controlar sus datos personales y ejercer sus derechos.[41] En el marco de esta misión, la CNIL ha ido desarrollando un aprendizaje institucional en torno a las tecnologías de IA y su relación con los derechos fundamentales, contando actualmente con una Dirección de tecnologías, innovación e inteligencia artificial en su organigrama.

Por otra parte, en los últimos años ha puesto en marcha sucesivos planes de acción en materia de IA que abordan varias de las dimensiones de este fenómeno. Así, su Plan de Acción para la IA se propuso prepararse para la entrada en vigor de la regulación europea -entonces en elaboración- ampliando su investigación respecto a la IA generativa, supervisando el cumplimiento normativo para la protección de los datos personales, y apoyando a agentes innovadores del ecosistema francés y europeo de IA, entre otras cosas. El Plan de Acción se estructuró en torno a cuatro ejes[42]:

Cuadro 1. Ejes del Plan de Acción de IA de la CNIL

Ejes	Énfasis principal y acciones
Comprender como funcionan los sistemas de IA y su impacto en las personas	Centrada en la protección de datos en términos de la equidad y transparencia en su procesamiento; la recopilación de datos de acceso público online para el diseño de herramientas; su transmisión cuando los usuarios utilizan esas herramientas; las consecuencias para los derechos de las personas sobre sus datos; la discriminación que pueda producirse; y los desafíos de seguridad que plantean esas herramientas

dadaptation-au-droit-de-lue-projet-de-loi-ddadue [acc. 14/05/26].

[39] Depassio, Mathilde, "Projet de loi portant diverses dispositions d'adaptation au droit de l'Union européenne (DDADUE): adoption du texte en première lectura par le Sénat", *Seban Avocats*, 06-03-2026, en: https://www.seban-associes.avocat.fr/projet-de-loi-portant-diverses-dispositions-dadaptation-au-droit-de-lunion-europeenne-ddadue-adoption-du-texte-en-premiere-lecture-par-le-senat/ [acc. 14/05/26].

[40] CNIL, *IA, mineurs, cybersécurité, quotidien numérique: la CNIL publie son plan stratégique 2025-2028*, Commission nationale de l'informatique et des libertés, 16 janvier 2025, en: https://www.cnil.fr/fr/ia-mineurs-cybersecurite-quotidien-numerique-la-cnil-publie-son-plan-strategique-2025-2028 [acc. 08/05/26].

[41] CNIL, *Statut et organisation de la CNIL*, Commission nationale de l'informatique et des libertés, 19 mai 2025, en: https://www.cnil.fr/fr/fonctionnement/statut-et-organisation-de-la-cnil [acc. 14/05/26]; CNIL, *Les missions de la CNIL*, Commission nationale de l'informatique et des libertés, s.f., en: https://www.cnil.fr/fr/la-cnil/les-missions-de-la-cnil [acc. 14/05/26].

[42] CNIL, *Intelligence artificielle: le plan d'action de la CNIL*, Commission nationale de l'informatique et des libertés, 16 mai 2023, en: https://www.cnil.fr/fr/intelligence-artificielle-le-plan-daction-de-la-cnil [acc. 08/05/26].

Facilitar y regular el desarrollo de la IA que respete los datos personales, para atender	Atender a la incertidumbre sobre la aplicación de la regulación europea sobre datos personales (RGPD) a la IA -en particular para el entrenamiento de la IA generativa. Para ello, se propone elaborar contenidos educativos sobre los principios fundamentales de la IA y una guía para ayudar a los profesionales en su cumplimiento; publicar guías sobre las normas aplicables al intercambio y reutilización de datos para consulta pública; y profundizar en las reflexiones éticas no solo sobre el diseño de los sistemas de IA, sino también sobre el uso de modelos de aprendizaje automática, prevención y corrección de sesgos y discriminación, y la certificación de sistemas de IA
Unir y apoyar a los agentes innovadores del ecosistema de IA en Francia y Europa	La CNIL ha gestionado un "entorno controlado de pruebas" (sand-box) sobre salud y educación en años anteriores, y plantea hacerlo en 2023 para proyectos innovadores de uso de la IA en el sector público; asimismo ha puesto en marcha un programa de apoyo específico para proveedores de videovigilancia "aumentada" en el contexto de la ley adoptada para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024; y ha creado un programa de 'apoyo reforzado' para ayudar a las empresas innovadoras del sector de la IA a cumplir con la regulación europea sobre datos personales
Auditoría y control de sistemas de IA y protección de personas	Espera establecer normas claras que protejan los datos personales de los ciudadanos europeos con el fin de contribuir al desarrollo de sistemas de IA que respeten la privacidad. Para ello se propone desarrollar herramientas para auditar los sistemas de IA que se le presenten, y realizar actividades de seguimiento en materia del uso de la videovigilancia "aumentada", el uso de la IA en la lucha contra el fraude, entre otras.

Fuente: Elaboración propia, en base a información de la CNIL

Como producto de su trabajo, la CNIL desarrolló un corpus de más de una decena de guías prácticas sobre la articulación entre la regulación europea de datos personales (RGPD) y los sistemas de IA, publicadas durante 2024 y 2025. A su vez, en su labor de apoyo a los agentes innovadores de IA puso en marcha el "sand-box" en el ámbito de los servicios públicos durante 2023-2024, mientras que a partir de 2025 lo ha replicado en el sector de la denominada "*silver economy*", esto es, el sector económico de productos y servicios para atender las necesidades de personas mayores de 50 años. Además, desde 2025 está trabajando -en conjunto con otras agencias del Estado francés- en el proyecto PANAME (Auditoría de Privacidad de Modelos de IA), orientado a crear una biblioteca de software de auditoría de modelos de IA, proporcionando así herramientas técnicas a desarrolladores y usuarios de IA para evaluar si dichos modelos cumplen con el RGPD.[43]

Más recientemente, la CNIL adoptó su Plan estratégico 2025-2028 que centrará su actuación en cuatro áreas principales, una de las cuales es la IA. Las otras tres son: los menores y las tecnologías digitales, buscando crear un entorno más

[43] CNIL, *PANAME: a partnership for privacy auditing of IA models, Commission nationale mede l'informatique et des libertés*, Commission nationale de l'informatique et des libertés, 26 June 2025, en: https://www.cnil.fr/en/paname-partnership-privacy-auditing-ai-models [acc. 14/05/26].

seguro para niños y adolescentes; ciberseguridad, para hacer frente a distintos tipos de ciberamenazas que afectan, por ejemplo, los datos personales (como los bancarios y de salud); y, los usos digitales cotidianos en aplicaciones móviles e identidad digital. Para lograr sus objetivos se propone combinar medidas de prevención y apoyo con el despliegue de medidas coercitivas para asegurar la aplicación de la ley.[44] En el eje de la Inteligencia Artificial, la CNIL pretende continuar su labor[45] de clarificar el marco jurídico de la IA, interactuar con el ecosistema y desarrollar capacidades de auditoría.

Para ello, establece como objetivo general de dicho eje "promover una inteligencia artificial ética y respetuosa de los derechos"[46] que se traduce en cuatro metas:

1. Contribuir al intercambio de conocimientos y experiencia dentro del ecosistema de la IA
2. Clarificar el marco jurídico aplicable a la IA y aplicar una regulación eficaz y equilibrada
3. Sensibilizar al público en general sobre los retos de la IA y formarlo que ejercer sus derechos
4. Verificar la conformidad de los sistemas de IA

En varias de esas metas, la CNIL contempla acciones que se vinculan con un papel central en la implementación del marco regulatorio europeo.[47] Así, en la meta 1 se propone participar en procesos de interregulación con las otras autoridades competentes para la puesta en marcha de la "Ley de la IA" a nivel nacional y europeo. En la meta 2, plantea "contribuir a la elaboración de doctrina promoviendo las posiciones francesas ante los organismos europeos" como la Oficina de IA y el Comité Europeo de Protección de Datos. Por último, en la meta 4 se propone diseñar una metodología de herramientas de control de la conformidad de los sistemas de IA en las diferentes etapas de su ciclo de vida; participar en operaciones de control conjuntas con autoridades europeas de protección de datos sobre todo para las soluciones de "grandes modelos de lenguaje" (LLM); llevar a cabo el control de los dispositivos de IA utilizados por el Estado y los gobiernos territoriales en especial en el marco de las cámara de videovigilancia "aumentada".

Por último, dentro de la arquitectura institucional francesa en la materia se debe consignar la creación del Instituto Nacional para la Evaluación y la Seguridad de la IA (INESIA) en enero de 2025. Liderado de manera conjunta entre el Secretariado general de la Defensa y la Seguridad Nacional (SGDSN) y la DGE, desarrolla su actividad en tres ámbitos: el análisis de riesgos sistemáticos para la seguridad nacional, el apoyo a la puesta en marcha de la regulación de la IA, y la evaluación del desempeño y la seguridad de funcionamiento de los modelos de IA.[48]

[44] CNIL, *IA, mineurs, cybersécurité, quotidien numérique: la CNIL publie son plan stratégique 2025-2028*, *op. cit.*

[45] CNIL, *Intelligence artificielle (IA)*, Commission nationale de l'informatique et des libertés, s.f., en: https://www.cnil.fr/fr/technologies/intelligence-artificielle-ia [acc. 15/05/26].

[46] CNIL, *Plan stratégique 2025-28. Proteger les donnés de chacun pour sécuriser l'avenir numérique de tous*, Commission nationale de l'informatique et des libertés, Paris, janvier 2025, p. 7, en: https://www.cnil.fr/sites/cnil/files/2025-01/plan_strategique_cnil_2025-2028.pdf [acc. 15/05/26].

[47] *Ibíd.*, p. 8.

[48] DGE, *Soutenir le développement de l'IA au service de l'économie*, *op. cit.*

4. Regulaciones nacionales sectoriales: protección de derechos en situaciones específicas

De manera complementaria al marco normativo general reseñado anteriormente, la legislación francesa ha establecido distintas regulaciones sectoriales orientadas, esencialmente, a la protección de derechos de las personas en situaciones específicas. Existe un gran número de estas normativas sectoriales que abarcan ámbitos como la banca y las finanzas, el cuidado de la salud, la seguridad, la comunicación audiovisual, la educación y formación profesional, el empleo, la propiedad intelectual, la administración de justicia, y la defensa. Se hará referencia, sin carácter exhaustivo, a las disposiciones específicas en cuatro de esos ámbitos temáticos: salud, educación, administración de justicia, y propiedad intelectual.

En el sector salud es relevante destacar la "garantía humana" contemplada en la ley n° 2021-1017 de Bioética, de agosto de 2021.[49] Consagra el principio de la garantía humana algorítmica, que también fue recogida en el Código de la salud pública, por el cual las y los profesionales de la salud deben asegurarse que la persona ha sido informada del uso de un dispositivo médico con tratamiento algorítmico de datos masivos. Además, se debe garantizar la explicabilidad del funcionamiento, es decir, que el modelo de IA pueda traducir sus procesos y resultados de modo que el usuario pueda entender fácilmente cómo se tomó la decisión y, en su caso, pueda revisarla (sea auditable). Otro aspecto importante a considerar es la doctrina de la Alta Autoridad de Salud (HAS, en francés) que integra criterios de IA en el ciclo de certificación de establecimientos de salud que comenzó en 2025.[50] Esa decisión está en relación con la clasificación de los dispositivos médicos con IA como sistemas de riesgo alto por la "Ley de IA" europea, aspecto cuya supervisión está encargada a la Agencia Nacional de Seguridad Médica (ANSM) como autoridad competente -en articulación con la HAS y la DGCCRF.

En el ámbito de la educación, es importante relevar que el Ministerio de Educación publicó en junio de 2025 un documento de directrices titulado "Marco de referencia para el uso de la IA en la educación". El objetivo de este instrumento es "brindar respuestas claras a las preguntas legítimas de todas la comunidad educativa y el personal docente sobre el uso de la IA en educación".[51] Por una parte, clarifica las obligaciones legales asociadas al uso de IA en procesos educativos, en especial la protección de datos personales y la transparencia en el uso de la IA para la toma de decisiones educativas, pedagógicas o administrativas. Estas obligaciones se basan, entre otros cuerpos normativos, en el Código nacional de la educación y marcos normativos europeos como el RGPD y la "Ley de IA". De acuerdo con esta última, cualquier decisión basada en la IA con impacto significativo sobre la evaluación de aprendizajes, y las trayectorias académicas o profesionales de los estudiantes deben contar con supervisión humana que

[49] LEGIFRANCE, *LOI n° 2021-1017 du 2 août 2021 relative à la bioéthique*, art. 17, codificado en el art. L. 4001-3 del Code de la santé publique, en: https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000043884384/ [acc. 15/05/26].
[50] HAUTE AUTORITÉ DE SANTÉ, *Décision n° 2023.0240/DC/MNS du 22 juin 2023*, en: https://www.has-sante.fr/jcms/p_3448950/en/decision-n2023-0240/dc/mns-du-22-juin-2023-du-college-de-la-haute-autorite-de-sante-portant-adoption-du-document-intitule-guide-d-aide-au-choix-des-dispositifs-medicaux-numeriques-a-usage-professionnel [acc.15/05/26].
[51] MINISTÈRE DE L'EDUCATION NATIONALE, *Cadre d'usage de l'IA en éducation*, 13-06-2025, en: https://www.education.gouv.fr/cadre-d-usage-de-l-ia-en-education-450647 [acc. 15/05/26].

garantice su uso equitativo y su explicabilidad.[52]

Por otra parte, el documento contiene recomendaciones en clave pedagógica que propugnan un uso y enseñanza informados y progresivos de la IA a los estudiantes, siempre como apoyo -no en sustitución- del aprendizaje y del esfuerzo intelectual y con la supervisión y acompañamiento de los docentes.[53] En cuanto a su incorporación progresiva, sugiere:

- Desde el primer grado, que los estudiantes se familiaricen con los conceptos básicos de la IA sin manipular directamente la IA generativa
- Desde cuarto grado de enseñanza básica (primaria), se autoriza el uso pedagógico de la IA generativa por los estudiantes en el aula, limitado, supervisado, explicado y acompañado por los docentes
- En la enseñanza media (secundaria), se puede autorizar uso de la IA generativa por los estudiantes de forma autónoma dentro de un marco de aprendizaje y entrenamiento definido expresamente por los docentes

En materia de administración de justicia, la legislación francesa ha evolucionado en el sentido de prohibir el análisis predictivo en base a datos identificadores de las y los magistrados y el personal de la secretaría. Por tanto, la reutilización de esos datos con el fin de evaluar, analizar, comparar o predecir sus prácticas profesionales se sanciona penalmente en Francia, de acuerdo a la ley n° 2019-222 de marzo de 2019.[54] Por otra parte, se debe señalar que en 2022 se abandonó el proyecto DataJust que utilizaba modelos de IA para elaborar un referencial indicativo de indemnización de perjuicios corporales, debido a los riesgos asociados a sesgos algorítmicos.[55] Por otra parte, en 2025 el Consejo de Estado francés publicó un reglamento para regular el empleo de la IA por parte de los tribunales administrativos de Francia que están bajo su gestión.[56] En dicha carta se establecen directrices de lo que constituye una IA confiable, en particular para el desempeño de las funciones jurisdiccionales.

Este reglamento cuenta con dos grandes ejes para la gobernanza de la IA en su ámbito: la supervisión humana y el respeto a los derechos fundamentales. En el primer eje determina que las decisiones jurisdiccionales deben ser adoptadas por personas, prohibiendo la delegación de sentencias a algoritmos; además, establece la obligación de la supervisión humana sobre cualquier proceso automatizado, de manera consistente con la regulación europea sobre IA. En cuanto al eje de la protección de derechos, se exige asegurar la equidad y no discriminación en los resultados generados por sistemas de IA, además de la transparencia en el uso y la seguridad y privacidad de los datos procesados. Por último, se establece una previsión para garantizar la "autonomía estratégica"

[52] MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, *L'IA en éducation. Cadre d'usage*, Ministère de l'Éducation Nationale, Paris, juin 2025, pp. 8-9, en: https://www.education.gouv.fr/sites/default/files/2025-06/l-ia-en-ducation---cadre-d-usage-440685.pdf [acc. 15/05/26].
[53] *Ibíd.*, p. 10.
[54] LEGIFRANCE, *LOI n° 2019-222 du 23 mars 2019 de programmation 2018-2022 et de réforme pour la justice*, art. 33., en: https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000038261631 [acc. 15/05/26].
[55] Marzolf, Emile, "Justice renonce à son algorithme DataJust, Acteurs Publics, 14 janvier 2022, en: https://acteurspublics.fr/articles/exclusif-le-ministere-de-la-justice-renonce-a-son-algorithme-datajust/ [acc. 15/05/26].
[56] JUSTICE ADMINISTRATIVE, *Charte d'utilisation de l'intelligence artificielle au sein de la juridiction administrative*, Conseil d'État, Paris, décembre 2025, en: https://www.conseil-etat.fr/Media/actualites/documents/2025/decembre-2025/charte-d-utilisation-de-l-intelligence-artificielle-au-sein-de-la-juridiction-administrative [acc. 15/05/26].

disponiendo que cualquier sistema de IA desarrollado por la jurisdicción administrativa debe asegurar la soberanía, seguridad y protección de datos. Para ello, "se prestará especial atención a la ubicación de los servidores que alojen los datos, a la elección del modelo de lenguaje y a las modalidades de un posible recurso a soluciones gestionadas por el sector privado"[57], siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Seguridad de los Sistemas de Información (ANSSI).

En materia de propiedad intelectual, Francia ha sido pionero en impulsar regulaciones que se orienten a otorgar protección a los derechos de autor para creadores de obras artísticas y literarias ante el avance de los usos de la IA en la producción cultural. En especial, se debe relevar la proposición de ley aprobada en abril de 2026 por el Senado[58] que establece una presunción legal de uso no autorizado de cualquier contenido protegido por derechos de autor por parte de las empresas desarrolladoras de modelos de IA. Esta presunción podría aplicarse ante cualquier controversia de tipo civil, siempre que existan indicios verosímiles, debiendo el proveedor del sistema de IA demostrar que no se ha producido un uso sin autorización.[59] De aprobarse finalmente esta ley, que busca modificar el Código de la propiedad intelectual francés, se entregaría una protección reforzada a los titulares de derechos de autor facilitando entablar acciones en defensa de sus derechos ante las empresas tecnológicas de IA.

[57] *Ibíd.*, p. 13.
[58] ASSEMBLÉE NATIONALE, *Proposition de loi, adoptée par le Sénat, relative à l'instauration d'une présomption d'utilisation des contenus culturels par les fournisseurs d'intelligence artificielle, n° 2634, déposée le jeudi 9 avril 2026*, en: https://www.assemblee-nationale.fr/dyn/17/textes/l17b2634_proposition-loi [acc. 15/05/26].
[59] Pascua Vicente, Silvia, "Francia: el Senado aprueba el proyecto de ley relativo al establecimiento de una presunción de uso de contenido protegido por parte de proveedores de inteligencia artificial", *Instituto Autor*, 4 de mayo de 2024, en: https://institutoautor.org/francia-el-senado-aprueba-el-proyecto-de-ley-relativo-al-establecimiento-de-una-presuncion-de-uso-de-contenido-por-parte-de-proveedores-de-inteligencia-artificial/ [acc. 08/05/26].